

177

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C. **10 JUN 2020**

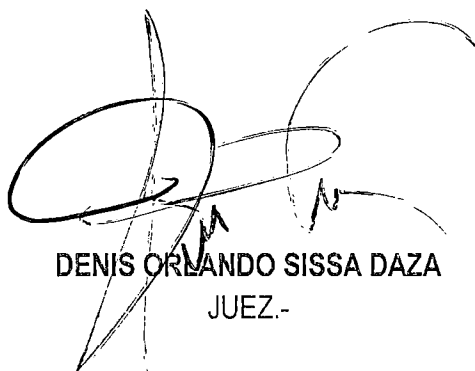
11001400302820190067100

1.- De conformidad con la solicitud vista a folio 176, y en aplicación del artículo 447 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

1.1.- Autorizar la elaboración de los títulos judiciales que obren a favor de la entidad convocada Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y Familiares Cooserfam, a nombre de su Gerente, señor José Óscar Baquero González, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.290.366.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


DENIS ORLANDO SISSA DAZA
JUEZ.-

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA	
Bogotá, D.C. 11 JUN. 2020	
Por anotación en estado No. <u>096</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.	
Secretaria	
BETTY ROCÍO ALARCÓN RODRÍGUEZ	

AFBR